

# POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

THE RESIDENCE OF THE RESIDENCE OF THE PARTY		
Código:	Fecha de Aprobación:	Versión:
PO-M5-SST-01	10 de agosto de 2022	06

- 1. Objetivo: Establecer el compromiso de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU de velar por la seguridad y salud de todos los servidores, contratistas y partes interesadas, mediante la gestión de los riesgos, cumpliendo con la legislación vigente del Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo SG-SST.
- 2. Alcance: Esta Política aplica para todos los funcionarios, contratistas y partes interesadas.

### 3. Responsables

- Gerente
- Subgerente Administrativa y Financiera
- Líder de Programa Unidad de Gestión Humana
- El Profesional Universitario SST Unidad de Gestión Humana
- Todos los Servidores, Contratistas, Visitantes y partes interesadas de la ESU

#### 4. Contenido:

La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU, en sus operaciones como Empresa Industrial y Comercial del Estado, tiene la obligación de cuidar la vida, por eso se compromete con la asignación de recursos para la implementación y el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual está encaminado a promover y mantener el bienestar físico, mental y social de sus servidores, contratistas y demás partes interesadas, ofreciendo instalaciones seguras que incorporan estilos de vida y trabajo saludable para todos, buscando así minimizar la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias.

## Para dar cumplimiento a la Política se compromete a:

- Cumplir con la legislación vigente en materia de riesgos laborales
- Incorporar estilos de vida y trabajo saludables
- Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles.
- Proteger la seguridad y la salud de todos sus servidores, contratistas y visitantes.

Esta política será compartida a todo el personal, para obtener de ellos su cooperación y participación, para que en conjunto con el compromiso gerencial de la ESU, se logren los objetivos propuestos.

Para constançia, se firma el día 10 de agosto de 2022.

EDWIN MUÑOZARISTIZABAL Gerente

## 5. Control de Cambios:

VERSIÓN	CAMBIO
01 02 03	Creación del documento Actualización y/o revisión anual de la política Actualización contenido de la política
04	Revisión anual del contenido de la Política
05 06	Revisión anual del contenido de la Política Revisión anual del contenido de la Política

ACTUALIZÓ Anotha Moncuch	APROBADO
CARGO: Profesional Universitario – Unidad Gestión del Talento Humano	CARGO: Gerente
FECHA: 10 de agosto de 2022	FECHA: 10 de agosto de 2022